



Máster Universitario en Auditoría Pública

Campus	Créditos (cr.)	Modalidad	Lugar de Impartición	Matrícula	Plazos Preinscripción/Matrícula
			Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (CR) <ul style="list-style-type: none"> Docencia y tutorías: se realizarán a través de videoconferencia (Plataforma Microsoft Teams) Seminarios, Congresos y actividades presenciales: se determinarán con suficiente antelación una vez programados. 		Preinscripción: 1 ABR - 12 SEP 2022 Admisión: 9 MAY - 16 SEP 2022 Matrícula: Nuevo ingreso: 20 JUN - 30 SEP 2022 Segundo y posteriores: 19 JUL - 30 SEP 2022

Precios	Comisión académica	Carácter	Nº Plazas	Contacto
1.205,93 €/año académico (60 Créditos x 18,87 €/Cr. + 73,73 € tasas) <small>*La Orden de Precios Públicos para el curso 2022/2023 aún no está publicada. Los cálculos son provisionales.</small>	<ul style="list-style-type: none"> Julio García Muñoz Domingo Nevado Peña Saturnina Moreno González Rosario Pérez Moróte Juan José Rubio Guerrero Manuel Villasalero Díaz Mario G. Piattini Velthuis Isaac Martín Delgado 	<ul style="list-style-type: none"> Profesional 	50	Unidad de Gestión Académica de Campus Centro de Atención al Usuario (CAU) +Info

Descripción del máster

El Máster Universitario en Auditoría Pública se constituye en la primera oferta formativa en el campo de la auditoría pública con nivel de Máster, carácter oficial y acreditada por una Universidad Pública. Las razones que aconsejan potenciar una formación altamente especializada en materia de auditoría pública son:

- Capacitación de Profesionales del Sector Público como obligación Normativa del Marco Internacional y Nacional.

- Corrupción y Fraude, Ineficiencias e Irregularidades en las Administraciones Públicas
- Exigencias normativas sobre las Cuentas Públicas.
- Control sobre Fondos Europeos para maximizar posibilidades de financiación y minimizar reintegros por irregularidades.
- Masa crítica de profesionales insuficiente en el Sector Privado.

Perfil de ingreso

El MUAP se dirige a estudiantes con experiencia en fiscalización, control y gestión pública o con formación específica en estos ámbitos. Asimismo, también pueden considerarse aquellos solicitantes con experiencia en auditoría de cuentas (auditoría privada).

En cuanto a los conocimientos, el Máster Universitario en Auditoría Pública es un Máster cuyo contenido pivota sobre supervisión y control de la actividad económico-financiera de las administraciones públicas, sociedades mercantiles, fundaciones y otros entes públicos, lo que lo convierte en un cauce natural de formación altamente especializada para los siguientes colectivos:

- Audidores y técnicos de instituciones de control externo.
- Interventores, secretarios y tesoreros de la Administración Local.
- Profesionales de la Intervención General de la Admón. del Estado e Intervenciones Autonómicas.
- Responsables de auditoría, gestión y certificación de Fondos Europeos.
- Audidores internos de empresas, agencias y fundaciones del sector público.
- Audidores que, sin ser expertos tecnológicos, quieran profundizar en las herramientas de auditoría digital y tecnologías emergentes (computación en la nube, blockchain, robots e inteligencia artificial, ciberseguridad) para integrarlas en sus auditorías de regularidad y operativas.
- Audidores de empresas privadas que quieran especializarse en auditoría pública para incrementar su captación de contratos públicos en el ámbito de la fiscalización.
- Graduados de titulaciones afines a la economía y el derecho que quieran desarrollar su carrera en el ámbito de la auditoría pública, bien en el sector público, bien en una empresa privada.
- Responsables de gestión de fondos públicos que quieran especializarse en auditoría pública.

Seguidamente, exponemos el contexto profesional que motiva el interés de los anteriores colectivos, agrupados en tres grupos claramente definidos:

- Primeramente, para los graduados de titulaciones relacionadas con la economía y finanzas, administración y dirección de empresas, gestión y administración pública, hacienda pública, derecho u otros estudios con cierta formación económico-jurídica. que pretendan complementar su formación con objeto de desarrollar su carrera profesional en el ámbito de la auditoría pública
- En segundo lugar, profesionales de auditoría y firmas privadas, que adquirirían o incrementarían su capacidad para acceder a contratos públicos de servicios de control, aseguramiento y revisión que demandan

las administraciones públicas, fiscalizaciones en gran medida son obligatorias cuando realizan su actividad mediante la cofinanciación de fondos europeos (FEDER, FSE, fondos Agrícolas). A tal efecto, son los propios Reglamentos de Disposiciones Comunes de los sucesivos periodos de programación de fondos europeos de inversión (2007-2013 y 2014-2020) reguladores de la gestión financiera de los fondos los que, en primer lugar y antes que el resto de gastos presentados para su reembolso, establecen y reservan al efecto una partida obligatoria para que las Administraciones realicen una auditoría externa obligatoria de las declaraciones de gastos a presentar.

Esta obligatoriedad normativa asegura al sector privado una demanda rígida, asegurada y constante de los servicios de auditoría pública de la Administración o sus entes, hecho en el que se ha apoyado determinantemente la UCLM para configurar la oferta formativa que presenta el MUAP.

3. Profesionales de la Administración pública con responsabilidad en la Fiscalización, Control y la Gestión de Fondos Públicos. El marco regulador de la actividad de auditoría pública establece la obligación de que el auditor público cuente con la debida formación profesional, suficiente y actualizada. Así queda constatado desde la esfera internacional del control externo público por Normas Internacionales de Auditoría Pública, ISSAIs, (emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, organización global de referencia en auditoría pública), que regulan la actividad desempeñada por el Tribunal de Cuentas de España y los Órganos de Control Externo Autonómicos en la fiscalización externa que realizan de la actividad económico financiera de las Administraciones Públicas españolas, y por las Normas de auditoría del sector público de la Intervención General de la Administración del Estado. En base a tal necesidad, el MUAP se constituye en la primera oferta formativa que, estrictamente en el campo de la auditoría pública, se presenta con nivel de Máster, carácter oficial y titulación acreditada por una Universidad Pública, tanto para el personal auditor integrante de las instancias de control externo, como para los controles internos (audidores e interventores) de todas las administraciones y entes públicos, (empresas, fundaciones, hospitales, universidades públicas, ...) a las que interesa conocer la metodología y criterios que les aplicarán lo fiscalizadores externos.

Criterios de admisión

Con carácter singular para el contenido programático objeto de estudio en el MUAP, se presentan como requisitos de acceso específico la acreditación de conocimientos suficientes sobre los fundamentos jurídico-técnicos de la actividad económica y administrativa del sector público, en materias relacionadas con la legislación económico-administrativa del sector público, economía, Hacienda y contabilidad pública, presupuestaria y patrimonial.

Ello responde al hecho de que los distintos perfiles de ingreso recomendados presentan unas necesidades diferenciadas para alcanzar el grado de especialización competencial que el MUAP persigue. La segmentación principal se produce entre el colectivo de profesionales que accedan al máster mientras o habiendo desarrollado trabajos de auditoría pública y aquellos que provengan directamente de estudios de grado o no cuenten con experiencia previa. Para estos últimos, y con carácter general, la configuración y el contenido de los planes de estudio de los grados afines para el acceso al máster puede requerir que los egresados deban haber recibido formación complementaria o haber desempeñado trabajos relacionados con la auditoría pública para contar con una base rudimental suficiente sobre las materias anteriormente expuestas. Es necesario pues que la Comisión Académica del máster verifique la suficiencia de conocimientos basales en el acceso con el objeto de su homogenización entre los distintos perfiles de destinatarios.

Para ello, en la solicitud de preinscripción se deberá presentar lo siguiente en función del perfil del estudiante:

- Si se cuenta con experiencia acreditada en auditoría pública:
 - Un informe de vida laboral u hoja de servicios del expediente administrativo (en el caso de empleados públicos) en el que se certifique la organización en la que refiere la experiencia.
 - Si de la información contenida el documento del punto anterior no fuera deducible con suficiencia el puesto, funciones desempeñadas y su duración, se deberá aportar adicionalmente un informe sintético del responsable competente de la organización certificando tales extremos (2 hojas máximo).
- Si no se cuenta con experiencia acreditada en auditoría pública, se deberá presentar una relación de certificaciones formativas que acrediten conocimientos adecuados y suficientes de acuerdo a los bloques de materias que se exponen a continuación, junto con los títulos o certificados acreditativos de su realización.

De este modo los eventuales estudiantes que no cuenten con dicha base deberán acreditar conocimientos estructurados en los siguientes bloques de materias, en los que se deberá acreditar haber recibido formación previa con la carga horaria indicada:

- Legislación económico-administrativa del Sector Público.
- Contabilidad presupuestaria y patrimonial pública.

Con carácter abierto, se desglosa a continuación la relación de contenido de los programas formativos y su carga horaria requerida que conformaría los fundamentos que servirían de base docente para alcanzar los requisitos de acceso específicos al MUAP, sin perjuicio sobre la evaluación sobre la adecuación y suficiencia de la formación recibida que efectúe la Comisión Académica del Máster.

- BLOQUE 1. Legislación económico-administrativa del Sector Público. Formación mínima de 30 HORAS.**
- Fundamentos Constitucionales de la actividad económica y administrativa del Sector Público. Del Gobierno y de la Administración. Economía y Hacienda. De la Organización Territorial del Estado.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Normativa de Contratación Pública vigente. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- BLOQUE 2. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL. Formación mínima de 60 HORAS.**
- SUBBLOQUE 2.1. Contabilidad Presupuestaria**
- El Presupuesto Público como herramienta de gestión. Ciclo Presupuestario Anual y Plurienal. Programación y Elaboración, Aprobación, Ejecución, Modificaciones Presupuestarias, Liquidación y Control.
 - Plan General de Contabilidad Pública. Marco Conceptual. Normas de Reconocimiento y Valoración. Cuentas Anuales. Cuadro de Cuentas. Definiciones y relaciones Contables
 - Contabilidad del Presupuesto de Gastos. Gastos de Personal, Gastos Corrientes, Gastos Financieros, Transferencias y Subvenciones Concedidas, Inversiones, Activos y Pasivos Financieros.
 - Contabilidad del Presupuesto de Ingresos. Impuestos Directos e Indirectos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos. Cotizaciones sociales, Transferencias Corrientes, Enajenación de Inversiones Reales, Transferencias de Capital, Activos y Pasivos Financieros.
 - Estados Contables Presupuestarios: Estado de liquidación del Presupuesto. Cuenta de Resultados.
 - Desviaciones de Financiación. Remanente de Tesorería. Periodo Medio de Pago. Posiciones de Tesorería.

- SUBBLOQUE 2.2. Contabilidad Patrimonial**
- Estructura y Régimen de las Cuentas Anuales. Balance, Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Tesorería
 - Principal Problemática contable por masas patrimoniales del Balance: Activo No corriente, Activo Corriente. Patrimonio Neto. Pasivo No corriente. Pasivo Corriente.
 - Principal Problemática contable por masas patrimoniales de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Gastos e Ingresos. Transferencias y Subvenciones.
 - Relación y Consolidación entre la contabilidad Presupuestaria y la Contabilidad Patrimonial.

Como se argumentaba, la naturaleza del objeto que comprende la auditoría pública requiere un conocimiento interdisciplinar que, en su reflejo en cuanto a titulaciones universitarias de grado, se compondría de partes de un Grado en Derecho (Derecho Administrativo, Hacienda Pública, etc.) y partes de un grado en Empresas o Economía (Contabilidad pública y Auditoría). Este hecho dificulta significativamente el reconocimiento de complementos formativos que encuentran su origen en titulaciones universitarias oficiales.

La especificidad e interdisciplinariedad de las materias basales requeridas en auditoría pública (Derecho Administrativo, Derecho Presupuestario Público, Subvenciones, Contratación Pública, Hacienda Pública, Contabilidad presupuestaria y patrimonial pública, etc.) dificulta muy significativamente el encuentro de una respuesta integral para el reconocimiento de créditos en titulaciones universitarias.

Por las razones aducidas, encontramos el grueso de formación válida como complemento formativo válidos para acreditar la suficiencia de conocimientos basales para el acceso al MUAP, en actividades formativas realizadas por las siguientes organizaciones:

- Consejo General de Economistas.
- Registro de Economistas y Auditores.
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas.
- Tribunal de Cuentas de España y de Europa.
- Órganos de Control Externo Autonómicos.
- Fundación para la Investigación del Sector Público.
- Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.
- Entidades del sector público que acrediten haber impartido o autorizado a la participación de su personal en cursos o acciones formativas en materias afines a las requeridas.

Esta relación omnicomprensiva integra las principales organizaciones profesionales especializadas en materia de economía, control y auditoría pública, dando cabida además a los planes de formación interna de los distintos entes públicos. La formación que estas acrediten en materias afines a las indicadas en los bloques 1 y 2 relacionados previamente, y con la carga horaria señalada, serían consideradas válidas (carácter de suficiencia, adecuación y completitud) para ser reconocidas como complementos formativos específicos que dan acceso al MUAP.

En el caso que pudieran quedar plazas vacantes al finalizar el primer plazo de admisión, los estudiantes que, en el plazo de preinscripción no hayan finalizado aún sus estudios de Grado que les da acceso al Máster Universitario, y les falte por superar el TFG y hasta 9 ECTS o acreditar el nivel B1 en lengua extranjera, de forma independiente o conjunta, podrán solicitar una matrícula condicionada.

Salidas profesionales

- Sector Empresarial de Auditoría Privada: auditor privado con formación especializada en auditoría pública, lo que maximiza la captación de contratos públicos de fiscalización licitados por instituciones públicas.
 - Sector Institucional de Auditoría Pública: Auditor público, interventor, etc. a través de procesos de empleo público de estatales, autonómicos o locales.
 - Auditor interno o controller de empresas públicas, agencias o fundaciones de naturaleza pública.
 - Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado, a través del sistema de empleo público.
 - Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, a través de los procesos de empleo público de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
 - Profesional Autónomo de la Auditoría Pública: a través de la prestación de los servicios de control y auditoría pública de forma personal bajo su responsabilidad y dirección.
 - Asociaciones Profesionales: como experto en auditoría pública.
- En cuanto a sectores en los que el perfil del egresado puede suscitar un especial interés, destacan: empresas auditoras, empresas líderes del sector de la auditoría nacional e internacional y sector institucional del sector público.



Plan de estudios

ASIGNATURA	60 créditos ECTS		
Auditoría pública. Marco normativo y estándares técnicos	6	OB	S1
Metodología. Auditoría pública. Gestión de riesgos y cumplimiento normativo.	6	OB	S1
La auditoría de las cuentas anuales públicas y auditorías de gestión	6	OB	S1
Auditorías específicas y por tipología de organización	6	OP	S1
Auditorías específicas y por tipología de organización	6	OB	S1
Instituciones europeas. Presupuesto. Fondos comunitarios y su control	6	OB	S2
El control de los fondos europeos por el Tribunal Europeo de Cuentas. Metodología de fiscalización	6	OB	S2
Auditoría pública de sistemas de información. Integración con auditorías financieras y operativas	6	OB	S2
Prácticas externas	9	PE	S2
Trabajo Fin de Máster	9	TFM	

Periodicidad	S1	S2
Semestre 1	S1	S2
Semestre 2	S1	S2
SD Sin docencia	SD	AN Anual

Tipo de asignatura	FB	OP	PE
Formación básica	FB	OP	PE
Obligatoria	OB	TFM	Trabajo Fin de Máster

